



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/60
18 de octubre de 2024

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Nonagésima quinta reunión
Montreal, 4-8 de diciembre de 2024
Punto 9(c) del orden del día provisional¹

PROPUESTA DE PROYECTO: JAMAICA

Este documento contiene los comentarios y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- | | | | |
|---|---|------|--------------------|
| • | Plan de gestión de la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo) | PNUD | Aprobación general |
|---|---|------|--------------------|

¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/95/1

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Jamaica

(I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE LO APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de eliminación de los HCFC (etapa II)	PNUD	86 ^a	100% de eliminación para 2030

(II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C Grupo I)	Año: 2023	1,40 toneladas PAO
---	-----------	--------------------

(III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)								Año: 2023	
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Servicio y mantenimiento				
HCFC-22					1,40				1,40

(IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	16,32	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	10,58
CONSUMO ADMISIBLE PARA FINANCIAMIENTO			
Ya aprobado:	10,58	Remanente:	0,00

(V) PLAN ADMINISTRATIVO AVALADO		2024	2025	2026	Total
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,99	0,00	0,00	0,99
	Financiación (\$EUA)	286 920*	0	0	286 920

*Incluidos 120 000 \$EUA (sin gastos de apoyo) para el PNUD para actividades adicionales de mantenimiento de la eficiencia energética (decisión 89/6).

(VI) DATOS DEL PROYECTO			2020	2021-2023	2024*	2025-2026	2027	2028-2029	2030	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal (toneladas PAO)			10,60	10,60	10,60	5,30	5,30	5,30	0,00	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			8,20	8,20	8,20	5,30	5,30	5,30	0,00	n/a
Financiación acordada en principio (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	117 000	0	276 000	0	78 000	0	39 000	510 000
		Gastos de apoyo	8 190	0	19 320	0	5 460	0	2 730	35 700
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	117 000	0	0	0	0	0	0	117 000
		Gastos de apoyo	8 190	0	0	0	0	0	0	8 190
Total de fondos recomendados para aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto	0	0	276 000	0	0	0	0	276 000
		Gastos de apoyo	0	0	19 320	0	0	0	0	19 320

*La financiación de 2024 incluye 120 000 \$EUA, más los gastos de apoyo del organismo de 8 400 \$EUA para el PNUD para actividades adicionales de mantenimiento de la eficiencia energética (decisión 89/6).

Recomendación de la Secretaría:	Aprobación general
---------------------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Jamaica, el PNUD, en calidad de organismo de ejecución designado, ha presentado una solicitud de financiación para el segundo tramo de la etapa II del plan de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), por la suma de 276 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 19 320 \$EUA². La presentación incluye un informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo, el informe de verificación sobre el consumo de HCFC para 2020 a 2023, una solicitud de financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de servicios de refrigeración³ y el plan de ejecución del tramo para 2025 a 2027.

Informe sobre el consumo de HCFC

2. El Gobierno de Jordania notificó un consumo de 1,40 toneladas PAO de HCFC en 2023, que es un 91,4 % inferior al consumo básico de referencia de HCFC para el cumplimiento. El consumo de HCFC en 2019-2023 se recoge en la tabla 1.

Tabla 1. Consumo de HCFC en Jamaica (datos para 2019-2023 en virtud del Artículo 7)

HCFC-22	2019	2020	2021	2022	2023	Consumo básico ref.
Toneladas métricas (tm)	51,98	90,45	19,68	51,64	25,41	263,69
Toneladas PAO	2,86	4,97	1,08	2,84	1,40	16,32

3. Desde 2016, el consumo de HCFC de Jamaica se ha limitado al HCFC-22. El descenso general del consumo se debe a la ejecución de las actividades del PGEH, incluida la aplicación del sistema de licencias y cuotas y el apoyo al sector de los servicios, así como a la transición de los equipos de refrigeración y aire acondicionado (RAC) al uso de refrigerantes alternativos como el R-410A y el R-600a. Las fluctuaciones del consumo entre 2019 y 2023 se atribuyen principalmente a los retrasos en las importaciones, que provocaron un aumento del consumo en algunos años. El aumento del consumo de HCFC durante 2020 y 2022 también podría atribuirse a una mayor demanda de servicio de muchos hogares y empresas para sus grandes equipos de refrigeración más antiguos durante el periodo con una actividad económica más lenta debido a las restricciones de circulación en relación con la pandemia de COVID-19.

Informe de ejecución del programa de país

4. El Gobierno de Jamaica notificó los datos de consumo del sector de los HCFC en el informe de ejecución del programa de país (PP) de 2023, que coincidían con los datos comunicados conforme al Artículo 7 del Protocolo de Montreal.

Informe de verificación

5. El informe de verificación confirmó que el Gobierno estaba aplicando un sistema de otorgamiento de licencias y de cuotas para las importaciones y exportaciones de HCFC y que el consumo total de HCFC comunicado con arreglo al Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2020 y 2023 era correcto (como se indica en la tabla 1). La verificación concluyó que Jamaica había establecido una normativa sólida para controlar la importación de HCFC y otras sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), con un proceso estructurado para la expedición de permisos de importación. La Orden de Comercio de 2014 describe los procedimientos de aplicación en caso de incumplimiento de las condiciones de la licencia, las exenciones

² Según la carta del 24 de septiembre de 2024 de la Agencia Nacional de Medio Ambiente y Planificación (NEPA) de Jamaica al PNUD.

³ De acuerdo con la decisión 89/6, los países de bajo volumen de consumo pueden incluir en sus PGEH actividades adicionales para la introducción de alternativas a los HCFC con un potencial de calentamiento de la atmósfera bajo o nulo y para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios de refrigeración.

para universidades y centros de investigación y los procedimientos de transferencia de cuotas. Sin embargo, la normativa actual no prohíbe la importación de equipos que contengan HCFC. Se confirmó que no se importó HCFC-141b entre 2020-2023, y no hubo exportaciones, por lo que los datos de consumo equivalen a los de importación.

Estado de ejecución de la etapa I del PGEH

6. La etapa I del PGEH se completó el 1 de junio de 2022, de conformidad con la prórroga aprobada por el Comité Ejecutivo en la decisión 88/29(b)(i). El informe de terminación del proyecto se presentó el 16 de octubre de 2023.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH

Marco jurídico

7. En 1998 se introdujo un sistema de licencias para supervisar y controlar el comercio de SAO. El sistema se revisó mediante la Orden de Comercio en 2014 para incluir el control de la importación y exportación de HCFC. Los importadores de HCFC deben obtener un permiso de importación del Ministerio de Sanidad y Bienestar y una licencia de importación de la Junta de Comercio/Ministerio de Industria, Inversión y Comercio.

8. La aplicación del primer tramo de la etapa II ha reforzado los sistemas y capacidades nacionales de seguimiento de la importación y exportación de SAO, principalmente mediante una combinación de sistemas de bases de datos manuales y en línea. Además, se han realizado esfuerzos para modificar y actualizar la legislación relativa a las actividades de importación y exportación.

Actualización sobre la aprobación de la Orden de Comercio de HCFC (2014) (decisión 90/13(b))⁴

9. En agosto de 2023, la NEPA y las instituciones pertinentes presentaron al Ministerio de Industria, Inversión y Comercio, para su revisión, el proyecto de actualización de la Orden de Comercio, que incluye la prohibición de la importación de equipos basados en HCFC para el 1 de enero de 2026. Tras la revisión, el documento se remitirá al Asesor Parlamentario Jefe para la preparación de la Orden de Comercio revisada.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

10. Durante el periodo de ejecución, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- (a) Se actualizó el programa de capacitación para los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre el sistema de licencias y cuotas de HCFC, la supervisión y notificación del consumo de HCFC y la prevención del comercio ilegal. El programa de capacitación para 100 funcionarios de aduanas y agentes encargados de hacer cumplir la ley está previsto para octubre de 2024;
- (b) Se celebraron cuatro talleres de capacitación para un total de 24 técnicos de RAC sobre buenas prácticas de servicio y uso seguro de alternativas de bajo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) durante la instalación, revisión y mantenimiento de los equipos de RAC.

⁴ En su 90ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó al Gobierno de Jamaica y al PNUD que proporcionaran información actualizada sobre la aprobación de la Orden de Comercio (2014) en el momento de presentar la solicitud para el segundo tramo de la etapa II del PGEH (decisión 90/13(b)).

- (c) Se llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre las tecnologías alternativas a los HCFC, dirigida principalmente a los importadores de refrigerantes y equipos de aire acondicionado refrigerado y a los técnicos que instalan y revisan grandes equipos basados en HCFC.

Aplicación y supervisión de proyectos

11. Se ha desembolsado un total de 8 615 \$EUA para contratar a un consultor nacional que realice servicios de supervisión, evaluación y elaboración de informes.

Nivel de desembolso de los fondos

12. A septiembre de 2024, de los 117 000 \$EUA aprobados hasta la fecha, ya se habían desembolsado 69 000 \$EUA (el 59 %). El saldo de 48 000 \$EUA se desembolsará en 2024 y 2025.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH

13. Entre enero de 2025 y diciembre de 2027 se llevarán a cabo las siguientes actividades:
- (a) *Fortalecimiento de las políticas y los marcos jurídicos para controlar el consumo de HCFC*: Preparar y llevar a cabo una capacitación para 80 funcionarios de aduanas y gubernamentales implicados en los procedimientos de importación de HCFC y equipos basados en HCFC. La capacitación abarcará el sistema de concesión de licencias y la notificación de datos relacionados con las importaciones y exportaciones de HCFC (49 000 \$EUA);
 - (b) *Fortalecimiento de las buenas prácticas en el sector de los servicios de RAC*: Preparación y realización de un curso de capacitación para 64 técnicos sobre buenas prácticas y procedimientos de refrigeración para la recuperación, el reciclado y la regeneración de refrigerantes; actualización e impresión de manuales para los técnicos capacitados y las instituciones de capacitación (54 000 \$EUA);
 - (c) *Programa de sensibilización*: Preparación de actividades de sensibilización sobre la aplicación del PGEH fomentando la participación de los técnicos de mantenimiento de equipos de RAC; dos campañas nacionales para promover la eliminación de los HCFC (28 000 \$EUA);
 - (d) *Actividades para mantener la eficiencia energética*: Estas actividades se describen detalladamente en la sección siguiente (120 000 \$EUA); y
 - (e) *Aplicación y supervisión de proyecto*: Coordinación del proyecto, participación de las partes interesadas y ejecución de las actividades previstas en el PGEH (25 000 \$EUA), que incluye presupuestos para consultores (20 000 \$EUA) y reuniones y talleres (5 000 \$EUA).

Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

14. El proyecto relacionado con la eficiencia energética, presentado en consonancia con la decisión 89/6, se ha concebido para promover entre los consumidores y usuarios finales el uso de equipos ecoenergéticos y de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico en los sistemas de RAC, así como para informar y formar a los técnicos sobre la forma de mantener o mejorar el rendimiento energético y fomentar el uso de refrigerantes con bajo potencial de calentamiento atmosférico. Las

actividades también incluyen vincular al proyecto a los responsables políticos del país en materia de eficiencia energética y a otras partes interesadas. La descripción y el desglose de costos propuestos de las actividades para mantener la eficiencia energética en el sector se presentan en la tabla 2.

Tabla 2. Actividades adicionales propuestas para mantener la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (\$EUA)
Cooperación entre organismos y capacitación de los responsables políticos		
Llevar a cabo sesiones de diálogo entre los responsables de las políticas de eficiencia energética sobre la forma de seguir promoviendo los equipos de RAC con refrigerantes de bajo PCA, el programa de etiquetado y la actualización/adopción de normas de eficiencia energética de los equipos de RAC cuando proceda.	Dos sesiones informativas para 20 partes interesadas cada una	8 000
	Informe de conclusiones y recomendaciones	
Definir estrategias, con el apoyo de los responsables políticos en materia de eficiencia energética, para mejorar el etiquetado de eficiencia energética y las Normas Mínimas de Eficiencia Energética (MEPS) en los equipos de RAC.	Un informe con conclusiones y recomendaciones para mejorar las políticas de eficiencia energética	10 000
Realizar talleres de capacitación para importadores sobre la inspección de productos a base de refrigerantes con bajo PCA y su clasificación de eficiencia energética.	Un taller para importadores	3 000
Realización de talleres de capacitación para las autoridades aduaneras y comerciales sobre el control y la inspección de productos etiquetados con refrigerantes de bajo PCA y su clasificación de eficiencia energética.	Tres talleres para 30 autoridades aduaneras y comerciales cada uno	9 000
Subtotal		30 000
Desarrollo de capacidades y capacitación en eficiencia energética		
Elaborar un estudio teórico para identificar los aspectos que deben incluirse en los planes de estudio de los institutos y escuelas de capacitación profesional para limitar la depreciación de la eficiencia energética de los equipos de RAC durante las actividades de mantenimiento. Proponer programas de capacitación	Un informe de conclusiones y recomendaciones	10 000
	Un programa de capacitación sobre eficiencia energética	
Entregar seis kits a institutos de capacitación profesional y escuelas que apoyen la capacitación de técnicos para determinar el rendimiento y la eficiencia energética de los sistemas de RAC.	Entrega de seis kits a institutos de capacitación profesional y escuelas seleccionadas	36 000
Organizar e impartir talleres de capacitación para instructores y técnicos sobre procedimientos para limitar la depreciación de la eficiencia energética de los equipos de RAC durante las actividades de mantenimiento.	Cuatro talleres para 20 instructores y técnicos cada uno	14 000
Subtotal		60 000
Sensibilización y divulgación		
Elaborar una campaña de sensibilización y divulgación dirigida a técnicos de RAC, minoristas y usuarios finales sobre la importancia y las ventajas de ofrecer, mantener y utilizar alternativas de bajo PCA con productos de mayor eficiencia energética.	Preparación de dos infografías para sensibilizar a los técnicos de RAC, los importadores y los usuarios finales sobre las formas efectivas de leer las etiquetas de eficiencia energética, los valores de PAO y PCA de los refrigerantes y las ventajas económicas y medioambientales. Impresión y distribución de 3 000 ejemplares	15 000

Actividad	Indicadores de desempeño	Costo (\$EUA)
Elaborar y distribuir una guía que oriente a los técnicos de mantenimiento para inspeccionar el funcionamiento de los sistemas de RAC, que incluya sugerencias de actividades para mejorar su eficiencia energética.	Elaboración de una guía, incluida la impresión y distribución de 1 000 ejemplares	15 000
Subtotal		30 000
Total		120 000

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo de la etapa II del PGEH

Marco jurídico

15. El Gobierno de Jamaica ya ha fijado las cuotas de importación de HCFC para 2024 en 8,2 toneladas PAO, cantidad inferior a lo establecido en los objetivos de control del Protocolo de Montreal.

Actualización sobre la aprobación de la Orden de Comercio de HCFC (2014) (decisión 90/13(b))

16. La Secretaría solicitó información adicional sobre los plazos y retrasos para finalizar las enmiendas a la Orden de Comercio (2014) de conformidad con la decisión 90/13(b). El PNUD explicó que los retrasos son de naturaleza administrativa y se basan en los procesos gubernamentales. La dependencia nacional del ozono (NOU) está realizando un seguimiento activo del proceso para acelerar la aprobación de la Orden de Comercio, que se espera para finales de 2024.

Sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

17. La Secretaría solicitó aclaraciones sobre la lentitud de la puesta en marcha de la capacitación de los técnicos de RAC y de los funcionarios de aduanas y de aplicación de la ley. El PNUD explicó que el retraso en el programa de capacitación en el marco del primer tramo se debió principalmente a las restricciones de movimiento en relación con la pandemia de COVID-19 durante 2020-2022, lo que provocó el cese de los programas de capacitación en persona. En consecuencia, Jamaica experimentó una rotación de técnicos durante el mismo periodo, lo que exigió esfuerzos adicionales para consolidar una base de datos de técnicos y reevaluar sus capacidades para determinar sus necesidades de capacitación. Estas circunstancias imprevistas provocaron retrasos en la ejecución del primer tramo.

18. El PNUD informó además de que en junio de 2024 se seleccionó a un consultor internacional para el programa de capacitación de instructores, y se prevé impartir el curso a los instructores nacionales durante el primer semestre de 2025. A continuación, se impartirá capacitación a los técnicos de RAC sobre alternativas a los refrigerantes HCFC y equipos, estrategias de eficiencia energética en los sistemas de RAC y prácticas adecuadas de servicio y mantenimiento.

Plan de ejecución del segundo tramo de la etapa II del PGEH

Actividades para el mantenimiento de la eficiencia energética en el sector de servicio y mantenimiento de equipos de refrigeración

19. Actualmente, el sistema nacional de clasificación energética de Jamaica cubre los electrodomésticos, ofreciendo a los consumidores ahorros potenciales a través de facturas de servicios

públicos más bajas al utilizar alternativas de HCFC que son más ecoeficientes. La Oficina de Normas de Jamaica (BSJ), que funciona como laboratorio nacional de pruebas, ha colaborado anteriormente con la NOU en la elaboración de normas para la manipulación de refrigerantes y el etiquetado de productos. Se prevé una mayor colaboración con la BSJ para apoyar las iniciativas de capacitación y desarrollo de capacidades en el marco de este proyecto.

20. En consonancia con la decisión 89/6(d), el PNUD ha incluido en el plan de ejecución del tramo las acciones específicas, los indicadores de resultados y la financiación asociados a las actividades adicionales para mantener la eficiencia energética. El proyecto se centra en tres componentes principales: a) fomentar la cooperación y el diálogo entre la NOU y los responsables políticos para mejorar el etiquetado de eficiencia energética y establecer MEPS para el sector de RAC; b) desarrollar la capacidad técnica de los instructores y técnicos en el sector de RAC para medir el rendimiento energético y mejorar las prácticas de mantenimiento de los equipos; y c) sensibilizar a los consumidores sobre la importancia de utilizar equipos de RAC ecoenergéticos y refrigerantes de bajo PCA.

21. El PNUD confirmó que no hay otras actividades en ejecución con fuentes de financiación ajenas al Fondo Multilateral que pudieran solaparse con las actividades previstas en este proyecto.

Aplicación de la política de género

22. En consonancia con las decisiones 84/92(d) y 90/48(c), el Gobierno de Jamaica y el PNUD tienen la firme voluntad de aplicar la política operativa del Fondo Multilateral sobre la integración de la perspectiva de género. El PNUD y la NOU han llevado a cabo campañas de sensibilización dirigidas a las mujeres que trabajan actualmente en el sector de RAC, incluidas las técnicas, importadoras, vendedoras y propietarias de tiendas. Además, se están realizando esfuerzos para garantizar un nivel máximo de participación femenina en las diferentes actividades llevadas a cabo en el marco de las etapas del PGEH. La capacitación completada durante el primer tramo tuvo una participación femenina del 45,8 %.

Acuerdo actualizado

23. Con vistas a incluir la financiación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios de refrigeración y el consiguiente nivel de financiación revisado, se ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo. En concreto, se ha revisado el apéndice 2-A y se ha añadido el apartado 17 para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 86ª reunión mediante la decisión 86/72, que figura en el anexo I del presente documento. El Acuerdo completo actualizado figurará como apéndice del informe final de la 95ª reunión.

Sostenibilidad de la eliminación de los HCFC y evaluación de los riesgos

24. El Gobierno de Jamaica sigue haciendo cumplir y supervisando la aplicación de la normativa nacional relacionada con la concesión de licencias y cuotas de HCFC. Gracias a la capacitación continua de los funcionarios de aduanas y de los encargados de hacer cumplir la ley, el consumo de HCFC sigue estando controlado y se sitúa por debajo de los objetivos establecidos en el Acuerdo del país con el Comité Ejecutivo. Para mitigar los riesgos asociados a la eliminación sostenible de los HCFC, el Gobierno seguirá aplicando controles sobre los suministros de HCFC mediante la actualización de la Orden de Comercio (2014) para incluir normativas que prohíban la importación de equipos basados en HCFC, tras las consultas y aprobaciones necesarias. Además, se pondrán en marcha programas de capacitación para técnicos de RAC con el fin de desarrollar capacidades en buenas prácticas de servicio, incluida la adopción segura de alternativas. Una vez aprobadas y ejecutadas, las actividades del componente del proyecto conforme a la decisión 89/6 fomentarán la adopción de alternativas sostenibles, ecoenergéticas y de bajo PCA, especialmente en el sector del aire acondicionado.

Conclusión

25. El Gobierno de Jamaica redujo su consumo de HCFC a 1,40 toneladas PAO en 2023, lo que se sitúa un 91,4 % por debajo del nivel básico de referencia de HCFC para el cumplimiento y un 82,9 % por debajo del objetivo de consumo para ese año establecido en el Acuerdo del PGEH con el Comité Ejecutivo. El Gobierno está aplicando el sistema de concesión de licencias y cuotas para los HCFC y colabora estrechamente con las autoridades aduaneras y de aplicación de la ley para reforzar el sistema y realizar la transición completa a un sistema en línea. También se están llevando a cabo actividades relacionadas con la capacitación y el desarrollo de capacidades para técnicos de servicio de RAC sobre alternativas de bajo PCA a los HCFC, estrategias de eficiencia energética en sistemas de RAC y prácticas adecuadas de mantenimiento y revisión. Se están llevando a cabo actividades de sensibilización y divulgación relacionadas con la aplicación del PGEH, incluida la promoción de buenas prácticas de servicio para los HCFC y la adopción de tecnologías de bajo PCA. Del total de fondos aprobados en el primer tramo, se ha desembolsado el 59 %. En el segundo tramo, el Gobierno seguirá llevando a cabo actividades de capacitación para técnicos de servicio, funcionarios de aduanas y encargados de hacer cumplir la ley, así como actividades de sensibilización y divulgación sobre el mantenimiento adecuado, las prácticas de revisión y la adopción de tecnologías alternativas de bajo PCA. El proyecto propuesto, presentado en consonancia con la decisión 89/6(b), ayudaría al país a implantar las MEPS y los programas de etiquetado.

RECOMENDACIÓN

26. La Secretaría del Fondo recomienda que el Comité Ejecutivo tome nota de lo siguiente:

- (a) El informe sobre la marcha de las actividades del primer tramo de la etapa II del plan de gestión para la eliminación de los HCFC (PGEH) para Jamaica;
- (b) La presentación de actividades adicionales para mantener la eficiencia energética en el sector de los servicios de refrigeración por un importe de 120 000 \$EUA, más unos gastos de apoyo al organismo de 8 400 \$EUA, para el PNUD;
- (c) Que la Secretaría del Fondo ha actualizado el Acuerdo entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo, que figura en el anexo I del presente documento, en concreto: El apéndice 2-A, basado en la inclusión de financiación para actividades adicionales destinadas a mantener la eficiencia energética en el sector del servicio de refrigeración a que se hace referencia en el apartado (b) anterior; y el párrafo 17 que se ha añadido para indicar que el Acuerdo actualizado sustituye al alcanzado en la 86ª reunión mediante la decisión 86/72.

27. La Secretaría del Fondo recomienda además la aprobación general del segundo tramo de la etapa II del PGEH de Jamaica, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2024-2027, con el nivel de financiación señalado en la tabla siguiente.

	Título del proyecto	Financiación del proyecto (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Organismo de ejecución
(a)	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, segundo tramo)	276 000	19 320	PNUD

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE JAMAICA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE HIDROCLOROFLUORCARBONOS DE ACUERDO CON LA ETAPA II DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LOS HCFC

(Los cambios pertinentes se muestran en negrita para facilitar su localización)

17. El presente Acuerdo actualizado sustituye al Acuerdo alcanzado entre el Gobierno de Jamaica y el Comité Ejecutivo en la 86ª reunión del Comité Ejecutivo.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

Fila	Detalles	2020	2021-2023	2024	2025-2026	2027	2028-2029	2030	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para las sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	10,60	10,60	10,60	5,30	5,30	5,30	0,00	n/a
1.2	Consumo total permisible máximo para las sustancias incluidas en el Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	8,20	8,20	8,20	5,30	5,30	5,30	0,00	n/a
2.1	Financiación convenida para el organismo de ejecución principal (PNUD) (\$EUA)	117.000	0	276.000	0	78.000	0	39.000	510.000
2.2	Gastos de apoyo para el organismo de ejecución principal (\$EUA)	8.190	0	19.320	0	5.460	0	2.730	35.700
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	117.000	0	276.000	0	78.000	0	39.000	510.000
3.2	Total gastos de apoyo (\$EUA)	8.190	0	19.320	0	5.460	0	2.730	35.700
3.3	Total de costos convenidos (\$EUA)	125.190	0	295.320	0	83.460	0	41.730	545.700
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								2,48
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)								4,50
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)								0,00
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este Acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en la etapa previa (toneladas PAO)								3,60
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC-141b (toneladas PAO)								0,00

*Fecha de finalización de la etapa I según la decisión 88/29(b)(i): 1 de junio de 2022